



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia **no casó** la sentencia núm. 145 del 04 de septiembre de 2020 emitida por el Superior, a su vez, no emitió condena en costas. Le comunico además que previamente el Superior **confirmó** la Sentencia núm. 67 del 14 de mayo de 2019 proferida por este Despacho, sin condena en costas. Sírvase proveer.

Palmira — Valle, 07 de octubre de 2022.

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
La Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NÚM. 1540

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA (Seguridad social)
DEMANDANTE: ARTURO CHACÓN
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2016-00348-00

Palmira — Valle, seis (6) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, y conforme a lo resuelto por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia mediante la Sentencia SL2106-2022 radicación núm. 89141 del día 14 de junio de 2022, el Juzgado obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga en la sentencia núm. 145 del 04 de septiembre de 2020.

Como quiera que no hay costas por liquidar, se ordena el archivo del expediente, previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga (Valle).

SEGUNDO: ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el expediente, previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

TERCERO: ADVERTIR a la parte demandante, demandada, y sus apoderados y demás intervinientes que pueden consultar el expediente digital con el siguiente enlace 765203105002-2016-00348-01.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

EMAP

JUZGADO SEGUNDO (2º)
LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA-VALLE

SECRETARIA

En Estado **No. 159** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
10/Octubre/2022
La Secretaria.